



DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EO-907077974-N20-2026. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
TIPO DE OBRA:
CAMINO.
OBRA:
NO. 2641035, RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO: CIUDAD HIDALGO - EL DORADO, TRAMO: KM. 0+000 - KM. 5+450; SUBTRAMO: KM. 0+000 - KM. 2+000; RECONSTRUCCIÓN DEL SUBTRAMO: KM. 0+000 - KM. 2+000
UBICACIÓN:
LOCALIDAD: EL CAMPITO, MUNICIPIO: SUCHIATE; CHIAPAS.
META:
RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO: CIUDAD HIDALGO - EL DORADO, TRAMO: KM. 0+000 - KM. 5+450; SUBTRAMO: KM. 0+000 - KM. 2+000; RECONSTRUCCIÓN DEL SUBTRAMO: KM. 0+000 - KM. 2+000
ANTICIPO:
30%.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2026, PREVIA CITA, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDEN EL ACTO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y QUE AL FINAL SUSCRIBEN, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PROPONENTES QUE FIRMAN LA LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE.

PROCEDIENDO A DAR A CONOCER EL CONTENIDO DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE ES EL SIGUIENTE: EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2026 SE REUNIÓ EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN DEL FALLO DE LA OBRA Y LICITACIÓN SEÑALADA AL RUBRO, HABIENDO CONSTATADO EL QUÓRUM LEGAL PARA LA SESIÓN, SE DIO INICIO AL MISMO Y CON BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 66, Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA; SE PROCEDIÓ A EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, EMITIÉNDOSE EL DICTAMEN DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2026, CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, POR LO QUE UNA VEZ DISCUTIDO EL CONTENIDO DE DICHO DICTAMEN, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LO APRUEBAN; CONSEQUENTEMENTE CON BASE AL DICTAMEN EN MENCIÓN, EL COMITÉ, ACORDÓ LO SIGUIENTE:

1.- RELACIÓN DE PROPUESTAS PARTICIPANTES.

EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
ARPARI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$12,732,469.22	\$2,037,195.08	\$14,769,664.30
CIRACO CISNEROS RAMIREZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$13,002,141.21	\$2,080,342.59	\$15,082,483.80
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES NUVIC, S.A. DE C.V. / COCONZA CONCRETOS Y CONSTRUCTORA DEL SUR, S.A. DE C.V.	\$12,350,081.55	\$1,976,013.05	\$14,326,094.60
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CRUZ & MARTINEZ, S.A. DE C.V.	\$12,194,948.04	\$1,951,191.69	\$14,146,139.73
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ALFASAN, S.A. DE C.V.	\$12,585,169.89	\$2,013,627.18	\$14,598,797.07
EDIFICACIONES Y OBRA BLACK, S.A. DE C.V. / DESARROLLO INMOBILIARIO TACANA, S.A. DE C.V.	\$12,528,286.74	\$2,004,525.88	\$14,532,812.62



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

GEOMART CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$12,412,458.07	\$1,985,993.29	\$14,398,451.36
GRUPO CAFONI CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$12,653,798.32	\$2,024,607.73	\$14,678,406.05
MIGUEL ANGEL PENAGOS SEN	\$12,317,641.97	\$1,970,822.72	\$14,288,464.69
PROYECTOS Y ESTRUCTURAS SISCON, S.A. DE C.V.	\$12,545,827.75	\$2,007,332.44	\$14,553,160.19
SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCION CASBEC DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. / INGENIERIA INTEGRAL DOCA, S.A. DE C.V.	\$12,529,651.85	\$2,004,744.30	\$14,534,396.15
SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	\$12,527,192.18	\$2,004,350.75	\$14,531,542.93
TUXSA, S. DE R.L. DE C.V.	\$12,150,004.73	\$1,944,000.76	\$14,094,005.49

2.- DEL ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA TAL EFECTO Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS PRESENTADAS:

EMPRESA PROPONENTE/FUNDAMENTOS Y MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
TUXSA, S. DE R.L. DE C.V. ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOCUMENTO 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ES INCONGRUENTE, CON EL DOCUMENTO No., 24 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOCUMENTO 19 CÁLCULO LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ES INCONGRUENTE, LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA EN EL LISTADO COSTOS DE MAQUINARIA VALORADOS EN OTRA MONEDA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO No. 13 Y EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO d).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: 009-I.02d)2) ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No., 12 NUMERAL 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CRUZ & MARTINEZ, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: 009-I.02d)2) ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No., 12 NUMERAL 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.

DOCUMENTO No. 28 28.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 19 DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DONDE SE ESPECIFICA QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS TRABAJOS DE DESMONTE EN LAS ZONAS LATERALES DEL CAMINO, ASÍ COMO EL DESAZOLVE DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS SE REALIZARÁN EN LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN DICHA MINUTA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.- CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

MIGUEL ANGEL PENAGOS SEN

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 2 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE OMITE FIRMA EL DOCUMENTO No. 2 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 11.1.k). -LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE LEGAL Y NO SIMPLEMENTE RUBRICADO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGREN LA PROPUESTA, LA OMISIÓN DE LO PREVISTO POR ESTA DISPOSICIÓN SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 65, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DOCUMENTO NO. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: 009-I.02d)2) ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No., 12 NUMERAL 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE,



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.

DOCUMENTO No. 27 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO (TIE) QUE UTILIZO PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO ES INCONGRUENTE CON EL INDICADOR QUE PRESENTA DENTRO DE SU PROPUESTA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 12 NUMERAL 12.28.-CUANDO EN EL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO, LA TASA DE INTERÉS USADA SEA DIFERENTE AL INDICADOR ECONÓMICO ANEXO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES NUVIC, S.A. DE C.V. / COCONZA CONCRETOS Y CONSTRUCTORA DEL SUR, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOCUMENTO 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ES INCONGRUENTE, CON EL DOCUMENTO No., 24 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 27 27.1 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE EN LOS INDIRECTOS DESGLOSADOS, EN EL APARTADO III.- SERVICIOS, INCISO a) CONSULTORES, ASESORES, SERVICIO Y LABORATORIO, EL COSTO DETERMINADO ES INSOLVENTE PARA EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 15 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

GEOMART CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOCUMENTO 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ES INCONGRUENTE YA QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO CON DATOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCOMPLETOS POR LO QUE NO ES FACTIBLE SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 11.1.a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ES INCONGRUENTE, LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO CON DATOS INCOMPLETOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO CORRESPONDIENTE QUE SE UTILIZARÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 27 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, EN LA INTEGRACIÓN DEL DESGLOSE DE LOS INDIRECTOS DICE: EXPLOTACIÓN PARA TERRACERÍAS OBRAS DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS DEL PAVIMENTO, DEBE DECIR: PERMISOS Y TRÁMITES ANTE LAS DEPENDENCIAS O AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA EL ACCESO A LOS BANCOS DE MATERIALES, LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO. 12 NUMERAL 12.6.- CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 2 RECIBO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO No. 2 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN SIN FIRMAR, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 11.1.j). -LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE LEGAL Y NO SIMPLEMENTE RUBRICADO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGREN LA PROPUESTA, LA OMISIÓN DE LO PREVISTO POR ESTA DISPOSICIÓN SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 65, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DOCUMENTO No. 6 CURRÍCULUM DEL PERSONAL TÉCNICO, PARA INTEGRAR LA PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS COMO SE SOLICITAN EL LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA LOS DOCUMENTOS ILEGIBLES, POR LO QUE NO ES FACTIBLE SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE; INCUMPLIENDO ASÍ, CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 INCISO a). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOCUMENTO 19 CÁLCULO LISTADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ES INCONGRUENTE, LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO CON DATOS QUE NO CORRESPONDEN A LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

EDIFICACIONES Y OBRA BLACK, S.A. DE C.V. / DESARROLLO INMOBILIARIO TACANA, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 7 MANIFESTACIONES ESCRITAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE Y MODELO DE CONTRATO; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA, REFLEJADOS EN EL DOCUMENTO 7.3 MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, ES INCONGRUENTE CON EL COMPROBANTE DE DOMICILIO ANEXO DENTRO DE LA PROPUESTA; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 20 ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA, REFLEJADOS EN EL ESCRITO CORRESPONDIENTE ES INCONGRUENTE CON EL EXPRESADO EN EL DOCUMENTO CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO

SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCION CASBEC DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. / INGENIERIA INTEGRAL DOCA, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 20 ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA; PARA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA LA EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ CONSIDERAR EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE 65 DÍAS NATURALES, LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA 81 DÍAS NATURALES, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 27 27.1 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE EN LOS INDIRECTOS DESGLOSADOS, EN EL APARTADO III.- SERVICIOS, INCISO a) CONSULTORES, ASESORES, SERVICIO Y LABORATORIO, EL COSTO DETERMINADO ES INSOLVENTE PARA EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO EN LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 15 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

PROYECTOS Y ESTRUCTURAS SISCON, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 7 MANIFESTACIONES ESCRITAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE Y MODELO DE CONTRATO, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL ESCRITO DE MANIFIESTO No. 7.3 MISMO QUE DEBERÁ SER DIRIGIDO A LA TITULAR ACTUALMENTE DESIGNADA, LA EMPRESA PROPONENTE ANEXA LA MANIFESTACIÓN DIRIGIDA A UN TITULAR QUE NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO NO. PT-15 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOCUMENTO 15 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL ES INCONGRUENTE CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES DOCUMENTO 16 TABULADOR DE SALARIOS BASE, 17 TABULADOR DE SALARIOS REALES 18 IMPORTE DE LA MANO DE OBRA GRAVABLE Y 26 LISTADO DE INSUMOS DE MANO DE OBRA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 11.1 INCISO a).-EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COMISIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

ARPARI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ES INCONGRUENTE, LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO CON DATOS INCOMPLETOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO CORRESPONDIENTE QUE SE UTILIZARÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 27 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA BRIGADA DE TOPOGRAFÍA Y DOS AYUDANTES EN EL DOCUMENTO 27.1 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS Y EN EL DOCUMENTO 28.5 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS CONSIDERA EL PROFESIONAL DE TOPOGRAFÍA Y UN CADENERO, POR LO DUPLICA EL PERSONAL; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.2.- CUANDO EL POSTOR NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LOS PRESENTES INCOMPLETOS, O HAYA OMITIDO ALGÚN REQUISITO DE LAS BASES O EN LOS FORMATOS DE LA LICITACIÓN O LOS MODIFIQUE EN CUANTO A SU CONTENIDO.

DOCUMENTO No. 28 28.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 19 DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DONDE SE ESPECIFICA QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS TRABAJOS DE DESMONTE EN LAS ZONAS LATERALES DEL CAMINO, ASÍ COMO EL DESAZOLVE DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS SE REALIZARÁN EN LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN DICHA MINUTA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.- CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

CIRACO CISNEROS RAMIREZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 28 28.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE ACLARACIONES EN EL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

PUNTO No. 19 DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DONDE SE ESPECIFICA QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS TRABAJOS DE DESMONTE EN LAS ZONAS LATERALES DEL CAMINO, ASÍ COMO EL DESAZOLVE DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS SE REALIZARÁN EN LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN DICHA MINUTA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.- CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

3.- SE DECLARAN SOLVENTES LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ALFASAN, S.A. DE C.V.	\$12,585,169.89	\$2,013,627.18	\$14,598,797.07
GRUPO CAFONI CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$12,653,798.32	\$2,024,607.73	\$14,678,406.05

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, DESPUÉS DE HABER SIDO EVALUADAS EN SU CALIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA, LAS ANTERIORES PROPUESTAS SEÑALADAS COMO SOLVENTES, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. XXXIII, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2026, ACUERDO NO. COPCEC/XXXIII/1-002/2026, DETERMINA QUE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	IMPORTE DEL 30% DE ANTICIPO
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ALFASAN, S.A. DE C.V.	\$14,598,797.07	\$4,379,639.12

POR UN MONTO TOTAL DE \$14,598,797.07 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.) IVA INCLUIDO; SATISFACE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, RESULTANDO SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA CON LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZAN LA PLENA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EN BENEFICIO DEL ESTADO, POR LO QUE EN CONSECUENCIA SE FALLA A SU FAVOR Y SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 65 DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2026, Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2026.

Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ACTA DE ADJUDICACIÓN DE FALLO SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SERÁ EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 15:00 HORAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITA EN CALZADA DR. SAMUEL LEÓN BRINDIS NO. 1330 COLONIA CAMINERA DE ESTA CIUDAD, REALIZANDO PREVIA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE SU MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO), ASÍ TAMBIÉN, CONTRA LA ENTREGA DEL ANTICIPO DEBERÁ OTORGAR FIANZA PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MISMO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

NOTIFICANDO QUE SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LA COMISIÓN PROCEDERÁ A ADJUDICAR AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO NO REBASE EL 10%.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

ASÍ TAMBIÉN SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, PODRÁN SER DEVUELTAS DESPUÉS DE TRANSCURRIDO DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SIEMPRE QUE EL LICITANTE, LO SOLICITE PREVIAMENTE POR ESCRITO; CON EXCEPCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA Y AQUELLAS CUYA PROPUESTA HAYAN SIDO DECLARADAS SOLVENTES Y SE ENCUENTREN EN UNA DIFERENCIA DE PRECIOS QUE NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE LA DECLARADA GANADORA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHAPAS.

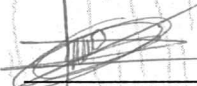
SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA QUEDA A DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CALZADA DR. SAMUEL LEÓN BRINDIS NO. 1330 COLONIA CAMINERA DE ESTA CIUDAD, A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, PARA CONSULTA Y CONOCIMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE OCURRAN A NOTIFICARSE DE ELLA LAS EMPRESAS QUE NO HUBIEREN ASISTIDO A DICHO ACTO.

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO; POR LO QUE LEÍDO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ENTERADOS DE SU ALCANCE LEGAL, ES FIRMADO POR LOS ASISTENTES AL MISMO.

SECRETARIA TÉCNICA
DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS


MTRA. SILVIA GABRIELA ESPINOSA RAMÍREZ
DIRECTORA DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES,
CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS


C.P. RODRIGO ESQUINCA SALINAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

[illegible]

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES, PARA MAYOR INFORMACIÓN PUEDE CONSULTAR NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN NUESTRO SITIO OFICIAL: <https://caminos.chiapas.gob.mx/?p=avisodeprivacidad>